



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN



CDMX, Coyoacán a 29 de noviembre de 2023
ALC/DGAF/SCSA/2183/2023
Asunto: **Solicitud de ampliación de plazo**

LIC. VICTOR HUGO VILLALOBOS ORDOÑEZ
SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En referencia a la solicitud de SISAI 2.0. con número de folio **092074123003161**, recibida por correo electrónico en esta Subdirección de Control y Seguimiento de Administración el 15 de noviembre del presente, notificada a la Dirección de Capital Humano, misma que, a través del oficio **ALC/DGAF/DCH/SDPYPL/1480/2023** la Subdirección de Desarrollo de Personal y Política Laboral, solicita la ampliación de plazo de la misma; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; que a la letra dice:

"Artículo 212. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por nueve días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas. En su caso, el sujeto obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud." (sic)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARELI MEJÍA LUNA
SUBDIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN
Y ENLACE CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

amejia@acoyoacan.cdmx.gob.mx

C.c.p. MTRA. MARICÁRMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.- Directora General de Administración y Finanzas. Presente

LIC. FERNANDO RUIZ GÓMEZ.- Director de Capital Humano. Presente

Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser atendida por el área que lo expide.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación

Elaboró: Revisó: Analizó: Autorizó

ALCALDÍA
coyoacán
SUBDIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA

FECHA: _____
HORA: _____
No. CONTROL: **5885**

Rúbrica: **Salata**
Rúbrica: **171007**
Rúbrica: **fan**

Jardín Centenario 16
Col. Villa Coyoacán, C.P.04000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 55 5484 4500

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAL Y POLÍTICA LABORAL

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CDMX, Coyoacán a 29 de noviembre de 2023.
No. Oficio ALC/DGAF/DCH/SDPYPL/1480/2023.
Asunto: Ampliación de plazo
Solicitud de Acceso a la Información
092074123003161.

ARELI MEJÍA LUNA
SUBDIRECTORA DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de atender la ampliación de plazo sobre la solicitud ingresada ante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0, con número de folio 092074123003161, en la cual se requiere:

“Oficios de nombramientos de todos y cada uno de los servidores públicos en funciones al momento de la presente solicitud”

Atento a lo expuesto, agradeceré tenga a bien indicar la ampliación del término, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual establece:

“Artículo 212. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas. En su caso, el sujeto obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional”.

Lo anterior, por tratarse de un asunto excepcional, debido a que se está revisando la información correspondiente a lo solicitado.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAL
Y POLÍTICA LABORAL

LIC. MARICELA MARÍA ELENA SANABRIA PEÑA

Elaboró Ncb Revisó Analizó ARF Autorizo MMESP

ALCALDÍA coyoacán	
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN	
RECIBIDO:	<i>Victor Lesco</i>
FECHA:	<i>29-11-23</i>
NORR:	<i>14-50</i>
No. FOLIO:	

Casa de Cultura Raúl Anguiano
Parque Ecológico Huayamilpas
Rey Nezahualcóyotl S/N, Huayamilpas, Coyoacán,
C.P. 04390 Ciudad de México, CDMX

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS